DCP-02 (ANEXO 74)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

30/03

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008428-CYNDI SARAHI VALENZUELA THE

DOMICILIO CONCORDIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE SAN JUAN Y SAN FRANCISCO; CIUDAD

CONCORDIA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO

999 996 8395

ORDEN DE SERVICIO 25/03/2024

OSV-0211

RV1415-0086 06/03/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM21AB

SERIE JH2RC90B4HK102025

LINEA MOTOPATRULLA

MODELO 2017

CILINDROS

KILOMETRAJE 69356

DESCRIPCIÓN MOTOCICLETA MARCA HONDA NC750X CONVERSION A PATRULLA

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		X		I	\$3,300.00
1229	SENSOR DE CIGUEÑAL	PIEZA	GENERICO	1	\$1,300.00	\$1,300.00
3919	BOMBA DE GASOLINA.	PIEZA	KEMSO	1	\$2,000.00	\$2,000.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,400.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA, CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL.	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0193	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR, LIMPIEZA DE TANQUE DE GASOLINA.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL

\$5,700.00

IVA

\$912.00

RESICO

\$71.25

TOTAL

\$6,540.75

(SON: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0211|8428|65407500|25032024|4|86|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDeiVZ8DSLXM3nYFfUnxbo0xzaQNyDNrg1VyZnmY13EHKz/dXGTR4W1

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó Ahalista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICÜLAR

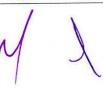
Mtro. Santus Adrian Alcudia Moo Directo de Control Patrimonial

Mtre Samue Adrian Alcudia Moo

En suprección General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 30 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

25/03/2024 OSV-0211 RV1415-0086 Página 2 de 4

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH







SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$2,784.0
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$3,828.00
	\$6,612.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo reñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes iebles del Estado de Campeche, artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	IFICACIÓN EC	ONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas,

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el riculo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Apalista CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH





25/03/2024 OSV-0211 RV1415-0086 Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA	EPENDE	NCIA \	~
Nombre	Sandy	Her	good	CLK
Fecha	26	03	24	M
Firma			28	Ma
Corgo		k .	19	000

EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD	
FORMATO DCP-03	
FORMATO DCP-01	010
FIRMA (raina	al Vock A.
CONFORME	□ NO CONFORME

CONFORME

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH



